



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019-MPA

Ayabaca, 22 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA;

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Julio del presente año se conmemora el 198 Aniversario de la Independencia Nacional, hecho histórico que debe tener la connotación debida, a través de actividades culturales, cívicas;

Que, esta fecha es de especial trascendencia para la comunidad en general, que debe resaltarse con la participación cívica de los ciudadanos, embanderando sus inmuebles e integrándose a los actos conmemorativos programados, dándole la presencia que esta magna fecha merece;

Que, dentro de las normas municipales está debidamente establecido que las Municipalidades determinan las limitaciones y modalidades de la propiedad, en armonía con el interés social, en sus respectivas jurisdicciones; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER. el Embanderamiento General de las viviendas locales públicos y privados a partir de los días 23 al 31 de julio del presente año con ocasión de celebrarse el 198 Aniversario de las Independencia Nacional del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: Los vecinos que incumplan esta disposición municipal se harán acreedores a las sanciones correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria, Seguridad Ciudadana y Policía Municipal dar cumplimiento a la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE